



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 26 de agosto de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Naturales, Dra. **Olga S. HERRERA**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se deben al pago de alojamiento de docentes viajeros de la carrera de Medicina.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 085/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Dra. **Olga S. HERRERA** una suma de \$ **8.400 (Pesos ocho mil cuatrocientos)**, debido a gastos por el pago de alojamiento de profesores viajeros de la carrera de Medicina.

Art.3°) Imputar a fondos 002-100 Grupo Presupuestario 5032.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCN y CS N°862/19.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.